

820

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.**

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento.

**A) Relación definitiva de admitidos.**

- Número 1. Don Miguel Martín Mateos.  
 Número 2. Don Enrique García Paz.  
 Número 3. Don Francisco M. Reina Osuna.  
 Número 4. Don Juan José Larena-Avellaneda Mesa.

El orden de actuación de dichos aspirantes en la oposición será el que figura en la relación anterior, de acuerdo con el sorteo celebrado en este Ayuntamiento el día 13 de octubre de 1976.

**B) Tribunal calificador.**

Presidente: Don José María Sasián Marroquí, Alcalde-Presidente, o, por su delegación, el Teniente de Alcalde, don Antonio Rondán Moreno.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don Rafael Illescas Ortiz, Profesor agregado numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Alfonso Pérez Moreno, Profesor agregado numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Arias Cañete, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado de Cádiz.

Suplente: Don Manuel Renedo Omaechevarría, Abogado del Estado.

Don Ramón Pérez de Vargas Novo, Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: Don Antonio Arellano Rueda, Técnico de Administración General-Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Rodríguez Gómez, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Contra el referido Tribunal se podrá recurrir en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

C) La oposición tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Puerto Real, 5 de enero de 1977.—El Alcalde, José María Sasián Marroquí—169-A.

821

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante concurso restringido de méritos, de la plaza de Inspector-Jefe Veterinario.**

**Bases**

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso restringido de méritos, de la plaza de Inspector-Jefe Veterinario de este Ayuntamiento.

2.ª Solamente podrán concurrir al citado concurso quienes se hallen desempeñando en propiedad la plaza de Inspector Veterinario en esta Corporación.

3.ª La plaza está dotada con un sueldo mensual inicial de 17.100 pesetas; incentivo transitorio de productividad y complemento de destino por especial responsabilidad de 10.600 pesetas y 6.300 pesetas mensuales, respectivamente; aumentos graduales del 7 por 100; dos pagas extraordinarias reglamentarias, y demás derechos económicos que puedan corresponder a la plaza una vez cubierta en propiedad.

4.ª Estas pruebas selectivas estarán reguladas por la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y las presentes bases.

5.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Alcalde, presentándolas en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestando que se encuentran desempeñando en propiedad plaza de Inspector Veterinario en este Ayuntamiento y demás méritos que estimen convenientes, acompañando los documentos acreditativos de los mismos. Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe el do-

cumento preceptivo, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por resolución de ilustrísimo señor Alcalde será aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.ª Los interesados podrán interponer ante el ilustrísimo señor Alcalde las reclamaciones que estimen convenientes contra cualquier circunstancia de la relación provisional que consideren lesiva a sus intereses, y dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la lista a que se hace referencia en la base anterior. Acto continuo se publicará la relación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y la resolución, en su caso, de las alegaciones formuladas, así como la composición del Tribunal calificador.

9.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la forma que dispone el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado; un funcionario Técnico de la Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Veterinarios; Secretario, el de la Corporación o funcionario Técnico en quien delegue.

10. Los méritos se calificaran con arreglo al siguiente baremo:

Antigüedad: Por cada año de servicios prestados en propiedad a este Ayuntamiento, 0,50 puntos.

Expediente académico: Hasta 1,50 puntos.

Profesionales: Título técnico de grado medio, un punto; oposiciones con exigencias de título de Licenciado o Doctor Veterinario, hasta un punto.

Diplomas y títulos: Relacionados con el ejercicio profesional, por cada uno de ellos, 0,75 puntos.

Trabajos y publicaciones: Por cada trabajo original, doctrinal o de divulgación de la especialidad, hasta 0,50 puntos.

11. El Tribunal elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, y el nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación de su nombramiento.

12. En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

13. Los interesados, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, contra las presentes bases.

San Sebastián, 9 de diciembre de 1976.—9.641-E.

822

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes a la plaza de Arquitecto municipal.**

Lista provisional de aspirantes a la plaza de Arquitecto municipal, en la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1976.

**Admitidos**

1. Alonso Prieto, don Tomás Ignacio.
2. Carrasco-Muñoz de Vera, don Jesús.
3. Fradua Romero, don Jesús Javier.
4. Fraga Isasa, don Raúl.
5. García Gil, don Francisco Jesús.
6. Mesa López-Colmenar, don Gonzalo.
7. Morante García, don Manuel.
8. Renta Huertas, don Miguel.
9. Torras Valls, don Antonio.

**Excluidos**

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueden formularse reclamaciones respecto de la precedente lista.

Soria, 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Fidel Carazo Hernández.—El Secretario, Gregorio Casado Senovilla.—9.849-E.

823

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote referente a las oposiciones libres para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 258, de fecha 10 de noviembre de 1976, publica la convoca-